

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
363
Fecha de Aprobación
11 FEB 2019
Rol S.I.I.
9305-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13 de fecha 04/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5428321 de fecha 11/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,60 m² ubicada en MERMOZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3521 Lote N° 12 manzana G
 localidad o loteo JOHN WALL I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO AZOCAR SILVA	6 033 107-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	ARQUITECTA	13.413.526-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE MERMOZ N° 3521, POB. JOHN WALL I

PROPIETARIO: FRANCISCO AZOCAR SILVA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	30,60	D-3	178.695	5.468,067
1.					0
2.	PRESUPUESTO TOTAL				5.468,067
3.		1,50%	REGULARIZACION		82,021
	DERECHOS MUNICIPALES				82,021

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 30,60 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Pasaje Mermoz N° 3521, Población John Wall I, ROL Avalúo 9305-13 Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

* P.C N° 11.730 del 28.05.2001 y R.F N° 7815 del 12.12.2001, que aprueba y recibe una superficie de 81,00 m².

* P.C N° 14.665 del 11.02.2008, que aprueba una superficie de 33,34 m², este se encuentra caduco bajo el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

La regularización de una superficie de 30,60 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel : Cocina, Dormitorio, closet.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **111,60 m²** en un predio de 137,82 m².

1° nivel (72,00 m²) : Estar- Comedor, Baño, Escalera, Cocina, Dormitorio, Closet.

2° nivel (39,60 m²) : Baño, 3 Dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ester Nuñez Saez**, Rut 13.413.526-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/JCM/gzn

K-22.924